

CONTACTO

- 3015854114
- mariaricardo2806@gmail.com
- Monteria - Cordoba

ESTADO CIVIL

- Soltera

IDIOMAS

ESPAÑOL

INGLÉS:
Nivel Basico.

Maria José Ricardo Bello

MEDICA GENERAL

SOBRE MÍ

Soy medica profesional de la salud con una profunda vocación de servicio, reconocida por mi dedicación, empatia y compromiso. Me distingo por brindar una atención integral de calidad, combinando excelencia técnica con calidez humana, asegurando el bienestar y la confianza de mis pacientes. Mi capacidad para construir relaciones sólidas y trabajar en equipo me permite optimizar resultados en entornos de alta exigencia, siempre con un enfoque humanizado y ético.

EXPERIENCIA LABORAL

- **HOSPITAL SAN JERONIMO**

Medica interna

- **ESE VIDA SINU HOSPITAL CANTA CLARO**

Medica interna

- **CONSULTA EXTERNA GINECOLOGICA**

Asistente medica

DATOS ACADÉMICOS

- **UNIVERSIDAD DEL SINU**

Medica General - 2024

- **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

Bachiller Comercial - 2015

- **PREUNIVERSIDAD ESTUDIANTIL**

Primaria

REFERENCIAS PERSONALES

- **VIRGILIO ECHENIQUE**
  Esp. Ginecología y obstetricia
  3205076908
- **KAROL GISELLE CASTRILLON**
  Enfermera Jefe
  3113157142

REFERENCIAS FAMILIARES

- **LEVER BELLO SOLORZANO**
  Policía
  3022473326
- **LUIS ANGEL RICARDO BELLO**
  Economista
  3023662872

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.603.613

RICARDO BELLO

APELLIDOS

MARIA JOSE

NOMBRES



FIRMA



CONTACTO

- 3015854114
- mariaricardo2806@gmail.com
- Monteria - Cordoba

ESTADO CIVIL

- Soltera

IDIOMAS

ESPAÑOL

INGLÉS:
Nivel Basico.

Maria José Ricardo Bello

MEDICA GENERAL

SOBRE MÍ

Soy medica profesional de la salud con una profunda vocacion de servicio, reconocida por mi dedicacion, empatia y compromiso. Me distingo por brindar una atención integral de calidad, combinando excelencia técnica con calidez humana, asegurando el bienestar y la confianza de mis pacientes. Mi capacidad para construir relaciones sólidas y trabajar en equipo me permite optimizar resultados en entornos de alta exigencia, siempre con un enfoque humanizado y ético.

EXPERIENCIA LABORAL

- **HOSPITAL SAN JERONIMO**

Medica interna

- **ESE VIDA SINU HOSPITAL CANTA CLARO**

Medica interna

- **CONSULTA EXTERNA GINECOLOGICA**

Asistente medica

DATOS ACADÉMICOS

- **UNIVERSIDAD DEL SINU**

Medica General - 2024

- **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

Bachiller Comercial - 2015

- **PREUNIVERSIDAD ESTUDIANTIL**

Primaria

REFERENCIAS PERSONALES

- **VIRGILIO ECHENIQUE**
  Esp. Ginecologia y obstetricia
  3205076908
- **KAROL GISELLE CASTRILLON**
  Enfermera Jefe
  3113157142

REFERENCIAS FAMILIARES

- **LEVER BELLO SOLORZANO**
  Policia
  3022473326
- **LUIS ANGEL RICARDO BELLO**
  Economista
  3023662872

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.603.613**

RICARDO BELLO

APELLIDOS

MARIA JOSE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1999**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-JUL-2017 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2800100-00922063-F-1005603613-20170717 **00564**06954A 1 48401358

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Maria Jose Ricardo Bello

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.000.603.613 de Bincelejo, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Médica

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS: COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 18 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2024

EL RECTOR	EL VICERRECTOR	EL DECANO	EL SECRETARIO GENERAL

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

ACTA DE GRADO NUMERO **1005 - 094M**

Resolución Rectoral No. 3616 de diciembre 18 de 2024

CONSIDERANDO QUE

Maria Jose Ricardo Bello

C.C. No 1,005,603,613 de Sincelejo

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Médica

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. _____ registrado en el folio _____ del libro _____.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

Rectora

Secretario General

Decano
Ciencias de la Salud

339246

Scanned with CamScanner

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA
VIDA

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

MARIA JOSE RICARDO BELLO
CC 1005603613



MÉDICO
Universidad Del Sinú
Montería

GRADO: 19/12/2024
ReTHUS: 04/02/2025

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
CMC

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamento de Sucre,
Según Resolución No. 0808 del 14/03/2011

Confiere a:

MARIA JOSE RICARDO BELLO

El Titulo de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994,
Según planes y programas vigentes

Teniente Yuli Paola Salazar Chapal
Rectora

[illegible] Buelvas Paternina
Secretario Académico

Registro interno No. [illegible] Acta No. [illegible]

Dado en [illegible] Sucre a los 02 días del mes de Diciembre de 2015

[illegible]

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

Policía Nacional
Dirección de Bienestar Social
DIBIE - Colegio Nuestra Señora de Fátima - DESUC

Carrera 26 N° 12 – 27 Barrio la Palma Tel. 282 25 09 Sincelejo – Sucre
Inscripción Dane 170001000201

En la ciudad de Sincelejo – sucre, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la oficina se Rectoría Colegio Nuestra Señora de Fátima, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica; y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, para otorgar el título de **BACHILLER COMERCIAL**; Según Resolución No. 0808 del 14/03/2011

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Comercial

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos, Documentos de Identificación y especialidad se relacionan a continuación;

MARIA JOSE RICARDO BELLO

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 022 de fecha (02) de diciembre de 2015 que consta de 14 alumnos comienza con el nombre de DIEGO ANDRES CASTILLO VILLARRAGA y cierra con el nombre de JERRY FARID SALGADO MARQUEZ
Firmada y sellada por Teniente Yuli Paola Salazar Chapal Rectora y Alcides Buelvas Paternina (secretario Académico)

Dado en Sincelejo – Sucre, a los cinco (02) días del mes de Diciembre de 2015

En constancia se firma por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.
No Requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 de 6 de Mayo de 1994

Teniente Yuli Paola Salazar Chapal
Rector (a)

SI. Alcides Buelvas Paternina
Secretario Académico

Powered by CamScanner

CURSOS

- GESCONS "Curso de Entrenamiento Soporte Cardiaco Vital Básico SCVB O BLS". Montería. Diciembre de 2024.
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Soporte Cardiaco Vital Avanzado SCVA O ACLS. Montería. Diciembre de 2024.
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Seguridad del Paciente". Enero de 2025.
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Atención Integral a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos". Enero de 2025.
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género". Enero de 2025.
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Humanización en los Servicios de la Salud". Enero de 2025
- GESCONS. "Curso de Entrenamiento Gestión del Duelo – Intervención Terapéutica en Atención Integral ante el Manejo del Duelo". Enero de 2025.
- GESCONS. "Curso de Estrategia en atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI - CLINICO". Enero de 2025
- GESCONS. "Curso de Farmacología". Enero 2025
- GESCONS. "Curso de Point Of Care Testing". Enero 2025
- GESCONS. "Diplomado: Trauma en medios Pre-Hospitalarios y Hospitalarios – A.P.H.". Enero de 2025
- EDUCLIC "Curso de Cuidado y detección del donante". Febrero 2025
- EDUCLIC " Curso de Instituciones amigas de la mujer y la infancia". Febrero 2025

GRUPO

Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GD1400507775 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1.005.603.613

CURSO – TALLER

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO
"BASIC LIFE SUPPORT" – "ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT" BLS – ACLS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios, con instructor A.H.A siguiendo los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION 2020. Realizado en la Ciudad de Montería - Córdoba en el mes de diciembre de 2024, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 - GESTION DE EDUCACION CONTINUADA EN SALUD S.A. DE C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Barranquilla - Atlántico el 15 de diciembre de 2024
www.gesconseduca.com/

Escaneado con CamScanner

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140052274 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

FARMACOLOGIA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC. GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 27 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

0140052259 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

ESTRATEGIA EN ATENCION INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA

AIEPI – CLINICO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Ley 115 de 1994 y Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capítulo 5 numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional Resolucion2003 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social. Realizado en el mes de enero de 2025, con una intensidad de cincuenta y seis (56) Horas

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT 901.823.268-7matrícula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 27 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GO140052308 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

P.O.C.T

POINT OF CARE TESTING

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de cuarenta (40) Horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE C.V. RFC: GEC210614I2A

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 27 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

C0140053025 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teorico – práctico.
Realizado en el mes de febrero de 2025 con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT. 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC. GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 8 de febrero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140051570 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de cuarenta **(40) horas**.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matricula mercantil 890.161 – **GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V.** RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS

Dado en Colombia el 15 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140051614 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de cuarenta **(40) horas**.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – **GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V.** RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS SA DE C.V.

Dado en Colombia el 17 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140051660 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – practico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de treinta **(30) horas**.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matricula mercantil 890.161 – **GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V.** RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 17 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140051654 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

GESTIÓN INTEGRAL DEL DUELO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de cuarenta **(40) horas.**

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – **GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V.** RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 17 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G01306809 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC 1005603613

DIPLOMADO

ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN DEL TRAUMA EN MEDIOS PREHOSPITALARIOS Y HOSPITALARIOS AUSTEROS Y REMOTOS - APH

Cumplió satisfactoriamente el programa corporativo de educación continuada, que representó una intensidad de ciento (100) horas. Realizado desde 7 noviembre de 2024 – Hasta 27 enero de 2025.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-1matrícula mercantil 890.161-
GESTION DE EDUCACION CONTINUADA EN SALUD S.A. DE C.V. RFC:
GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 27 enero de 2025.
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140052239 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

A.C.V ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de enero de 2025 con una intensidad de doce (12) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7matrícula mercantil 890.161- GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS

Dado en Colombia el 27 de enero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GC140053032 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

LIQUIDOS Y ELECTROLITOS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de febrero de 2025 con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matrícula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC. GEC2106141ZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 8 de febrero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GC140053007 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

ELECTROCARDIOGRAFIA BÁSICA – AVANZADA CON ENFOQUE CLÍNICO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teorico – práctico.
Realizado en el mes de febrero de 2025 con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7 matricula mercantil 890.161 – GESTION DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 8 de febrero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

G0140052997 – 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

CRISIS HIPERTENSIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de febrero de 2025 con una intensidad de doce (12) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT: 901.823.268-7matrícula mercantil 890.161- GESTION DE EDUCACION CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS

Dado en Colombia el 8 de febrero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

GRUPO Gescons MX

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GC140053001 - 1005603613

MARIA JOSE RICARDO BELLO

CC. 1005603613

CURSO – TALLER

DIABETES EN EL HOSPITAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico – práctico.
Realizado en el mes de febrero de 2025 con una intensidad de doce (12) horas.

GRUPO GESCONSEDUCA SAS NIT. 901.823.268-7matricula mercantil 890.161- GESTION DE EDUCACION CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.

MARIO PAYÁN

LUIS ENRIQUE MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL GESCONS S.A. DE C.V.

Dado en Colombia el 8 de febrero de 2025
https://www.gesconseduca.com/

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Maria Jose Ricardo Bello

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 70,00 %

11 de febrero de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67abc680-c0c0-4bc7-a396-3cd4ac1f3c3b

EDUCLIC

tu ventana al conocimiento

NIT: 901560863

CERTIFICA QUE

MARIA JOSE RICARDO BELLO

IDENTIFICADO(A) CON C.C. 1005603613

Asistió al Curso Básico de :

CUIDADO Y DETECCION DEL DONANTE -CD-

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 12/02/2025 . LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL.

Hernando Enrique Cortes Burgos
GERENTE

Hernando Enrique Cortes Burgos
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACION DE LA MISMA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE SALUD

EDUCLIC

Tu ventana al conocimiento

NIT: 901560863

CERTIFICA QUE

MARIA JOSE RICARDO BELLO

IDENTIFICADO(A) CON C.C. 1005603613

Asistió al Curso Básico de :

INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA-IAMI-

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 12/02/2025 . LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL.

Hernando Enrique Cortes Burgos
GERENTE

Hernando Enrique Cortes Burgos
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA FIRMA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE SALUD.

Asociación Colombiana de Medicina Interna

ACMI® - Médicos para Adultos

CERTIFICA que:

MARIA JOSE RICARDO BELLO

Asistió como **Asistente**

2° Simposio Regional Cardiorespiratorio y Metabólico

Evento presencial, los días 2 y 3 de diciembre de 2023, en Coveñas (Sucre)

Intensidad horaria: 8 horas • **Puntos PARMI: 20**

DR. JOSE JAVIER ARANGO ÁLVAREZ
Presidente ACMI®

DR. ROBERTO CARLOS GUZMAN SAENZ
Presidente Capítulo Morrosquillo

ACMI® CAPÍTULO MORROSQUILLO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:32:09 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005603613**
Apellidos y Nombres: **RICARDO BELLO MARIA JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grale-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 02:33:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005603613** y Nombre: **MARIA JOSE RICARDO BELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139118422** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 14:34:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005603613
Código de Verificación	1005603613260428143415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295031008

PIB
14:37:19

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JOSE RICARDO BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005603613.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401918221

PÓLIZA No: 540 -89 - 994000010194 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERIA — COD AGE: 540 — RAMO: 89 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	25	02	2026		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	24	02	2026	23:59	
A LAS				23:59	
VIGENCIA HASTA	24	02	2027	23:59	365
FECHA DE IMPRESIÓN	25	02	2026		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	24	02	2026	23:59	
A LAS				23:59	
VIGENCIA HASTA	24	02	2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA JOSE RICARDO BELLO — IDENTIFICACIÓN CC: 1005.603.613
DIRECCIÓN: CRA 9F # 27-37 BARRIO PIONEROS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 3015854114

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MARIA JOSE RICARDO BELLO — IDENTIFICACIÓN CC: 1005.603.613
DIRECCIÓN: CRA 9F # 27-37 BARRIO PIONEROS — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE — TELÉFONO: 3015854114
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SUCRE CIUDAD: SINCELEJO

DIRECCION: CARRERA 9F No. 27-37 LUGAR DONDE LABORA EL PROFESIONAL

ACTIVIDAD: MEDICO

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO	$ 100,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	100,000,000.00	
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO	100,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	100,000,000.00	0.00
SUSTITUCION PROVISIONAL	100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA	10,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS/SUSTITUCION PROVISIONAL

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

TOMADOR: MARIA JOSE RICARDO BELLO

ASEGURADO: MARIA JOSE RICARDO BELLO

BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestacion asegurada.

PROFESION ASEGURADA: MEDICO
ESPECIALIZACION: NINGUNA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***100,000,000.00	$ **********84,650	$****15,000.00	$ *******18,934	$ **********118,583

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ	9644	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENU "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000070005401918 22

FIRMA ASEGURADOR — **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CB0C207A0E6FFE7E58 — CLIENTE — EXT.JALMONACID 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA MONTERÍA | COD. AGENCIA 540 | RAMO 89 | No.PÓLIZA 994000010194 | ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA JOSE RICARDO BELLO | IDENTIFICACIÓN: CC 1005.603.613

ASEGURADO: MARIA JOSE RICARDO BELLO | IDENTIFICACIÓN: CC 1005.603.613

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS | IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

VIGENCIA: 365 días, a partir del día 24 del mes de febrero del año 2026 con inicio de cobertura a las 23:59 horas.

OBJETO:

Otorgar cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Médica Individual al profesional médico asegurado bajo la presente póliza, en consideración a las declaraciones manifestadas y contenidas en el formulario de solicitud de seguro, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos, y al pago de la prima correspondiente, hasta por los límites y sublímites asegurados estipulados para cada amparo, tal como se describen en las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES:

Según Aseguradora Solidaria de Colombia forma 17/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-36-D001 y 17/03/2021-1502-NI-P-06-P170321MOD8G8000

CL-SUSG-36-RC-MEDICA-PROFESIONAL-170321.pdf (aseguradorasolidaria.com.co)

AMPARO BÁSICO:

Responsabilidad Civil Profesional Médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Uso de Equipos de Diagnóstico y/o Terapéutica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Suministro de Medicamentos: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Sustitución Provisional: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Gastos de Defensa: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados, sujetos al respectivo pago de prima e inserción en la carátula y/o condiciones particulares de la póliza.

Costos para la constitución de Cauciones Judiciales: sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

Costas del proceso según fallo judicial: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

Cobertura a Perjuicios Extra patrimoniales: sublímite del 50% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 100% del valor asegurado de la póliza por vigencia. Entendido como Perjuicios Extrapatrimoniales los ocasionados a un tercero, derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza. En Daños Morales se incluyen amparados los Perjuicios Fisiológicos y los Daños a la Vida en Relación.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

CLIENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA MONTERÍA COD. AGENCIA 540 RAMO 89 No POLIZA **994000010194** ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARIA JOSE RICARDO BELLO** IDENTIFICACIÓN CC **1005.603.613**

ASEGURADO **MARIA JOSE RICARDO BELLO** IDENTIFICACION CC **1005.603.613**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACION NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.

Definición de Siniestro: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización

Cláusula de Revocación: treinta (30) días.

Aviso de Siniestro: treinta (30) días.

Cláusula de no renovación tácita o automática.

Declaraciones Reticentes o Inexactas: la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con este producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENCIONES DEBERAN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

TODOS LOS AMPAROS, LIMITES, SUBLIMITES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:

DEDUCIBLES:

Gastos de Defensa, Cauciones Judiciales y Costas del Proceso: sin aplicación de deducible.

Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLV.

EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro, se anexionan las siguientes:

Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos o medicamentos no reconocidos por la ciencia médica, salvo aquellos de carácter científico-experimental durante ensayos clínicos cuyos protocolos hayan sido debidamente autorizados por órganismos competentes e informados por escrito al Asegurador previo a su inicio. Excepto también cuando la utilización de los cuales representa el último remedio para el paciente a raíz de su condición, cuya aplicación haya sido sancionada por las autoridades civiles y/o administrativas respectivas y cuya naturaleza y carácter de científico experimental haya sido consignado fiel y claramente en el consentimiento informado realizado por el paciente, y avalado con la firma de éste.

Daños Patrimoniales Puros (Daño económico que no sean consecuencia directa de un daño físico causado por el Asegurado a un paciente.

Reclamaciones por sanciones punitivas o ejemplares, es decir, cualquier multa o penalidad impuesta por un juez civil o penal, o sanciones de carácter administrativo.

Reclamaciones por cirugía bariátrica, salvo para pacientes diagnosticados clinicamente con obesidad mórbida o supermorbobesidad y con masa corporal superior a 45 kilogramos por metro cuadrado.

Reclamaciones por cualquier daño moral, sin importar que sea su causa y/u origen.

Reclamaciones por actos médicos realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta cobertura.

Reclamaciones por la falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios tales como la electricidad, agua, gas, teléfono, etc., salvo en caso de fuerza mayor o imputable al Asegurado.

Reclamaciones por incumplimiento de algún acuerdo, ya sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de servicio médico.

CLIENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA | COD. AGENCIA: 540 | RAMO: 59 | No POLIZA: **994000010194** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARIA JOSE RICARDO BELLO** | IDENTIFICACIÓN: CC **1005.603.613**

ASEGURADO: **MARIA JOSE RICARDO BELLO** | IDENTIFICACIÓN: CC **1005.603.613**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** | IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

Reclamaciones por reintegro de honorarios profesionales o sumas abonadas al Asegurado o a su representante.

Reclamaciones por toda Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, tales como: RC Patronal, RC directores y Civiles (D), RC de Profesionales no Médicos (E), RC Servidores Públicos, y RC Automotores.

Reclamaciones presentadas y/o demandas entabladas / formuladas y/o sentencias fuera del país de domicilio del Asegurado, incluyendo aquellas donde se conceda el estatus de Exequatur en Colombia.

Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe control de peso mediante liposucción, lipoescultura, derivación intestinal, o mediante receta de medicamentos que contengan barbitúricos, sus componentes y/o derivados.

Cualquier Medico General o Cirujano que efectúe liposucción, lipoescultura, derivación intestinal o doctro plastia transversal únicamente con fines estéticos o cosméticos.

Se modifica la exclusión 2.5 de la sección 2 del condicionado general para ser reemplazado por el siguiente texto:

2. EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODA PÓLIZA

2.5.

2.5.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE FERTILIDAD HUMANA QUE SUSTITUYAN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCIÓN (FACILITAR EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACION ARTIFICIAL O FECUNDACION IN VITRO.

2.5.2. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SALVO CASO ESPECIFICO DEL AMPARO (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL.

EXCLUSION ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, según texto.

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE PERDIDAS Y DAÑOS CIBERNÉTICOS, según texto.

EXCLUSION ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Esta Póliza no aplica al Enfermedad Transmisible Lesión Personal o Daño Material surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:

a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;

b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;

c. Fallas en prevenir la propagación de la enfermedad; o

d. Fallas en el reporte de la enfermedad a las autoridades; o

e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, juicio de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

CLIENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA MONTERÍA | COD. AGENCIA 540 | RAMO 89 | No POLIZA 994000010194 | ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA JOSE RICARDO BELLO | IDENTIFICACIÓN: CC 1005.603.613

ASEGURADO: MARIA JOSE RICARDO BELLO | IDENTIFICACIÓN: CC 1005.603.613

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS | IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

Pérdida cibernética.

Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.

En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.

Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES

PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.

ACTO CIBERNÉTICO:

Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.

INCIDENTE CIBERNÉTICO:

Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 89 No POLIZA: 994000010194 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA JOSE RICARDO BELLO IDENTIFICACIÓN: CC 1005.603.613

ASEGURADO: MARIA JOSE RICARDO BELLO IDENTIFICACION: CC 1005.603.613

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACION: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

SISTEMA INFORMÁTICO:

Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.

DATOS:

Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

EXCLUSIONES PARA CASTOS DE DEFENSA:

Sujeto a los demas términos y condiciones de esta poliza, queda acordado y convenido que esta cobertura no se extiende para amparar reclamaciones de Gastos de Defensa, derivadas de:

Si la responsabilidad que se pretende demostrar proviene de dolo o está expresamente excluida de la póliza.

Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador.

AMBITO TERRITORIAL:

Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana.

GARANTIAS:

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías estipuladas en el numeral 4, literal 4.2 GARANTIAS del clausulado general de la póliza.

El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

CLIENTE